

Advierten sobre período de veda electoral

Escrito por Comunicado
Martes 26 de Junio de 2012 19:16

+ Todos quietos desde este jueves



HERMOSILLO, SON., 26 DE JUNIO DE 2012.- A partir del primer minuto del jueves 28 de junio queda prohibida la celebración y la difusión de reuniones o actos públicos de campaña de propaganda o de proselitismo de carácter electoral.

Esto, de acuerdo al artículo 237 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) y del artículo 215 del Código Electoral para el Estado de Sonora.

De acuerdo a la normatividad electoral federal y estatal vigente, el día de la jornada electoral y durante los tres días anteriores, está prohibida la realización de mítines y cualquier acto que entrañe proselitismo y propaganda electoral.

Las manifestaciones en contra o a favor de algún candidato que se realicen durante el periodo de veda previa a la elección podrán ser sujetas a procedimientos sancionadores.

Este ordenamiento es de orden público, atañe a partidos políticos, candidatos a ocupar un puesto de elección popular, asociaciones y/o agrupaciones de cualquier índole, gobierno federal, estatal y municipal, medios de comunicación y a la ciudadanía en general.

Advierten sobre período de veda electoral

Escrito por Comunicado

Martes 26 de Junio de 2012 19:16

Durante esta etapa, también llamada de recesión, se suspenderá la difusión de spots de partidos y candidatos; solo serán transmitidos los de las autoridades electorales, tanto estatales como federales.

Cabe recordar que de acuerdo al artículo 347 del COFIPE constituye infracción al Código de parte de las autoridades o los servidores públicos, la difusión, por cualquier medio, de propaganda gubernamental dentro del periodo que comprende desde el inicio de las campañas electorales hasta el día de la jornada electoral inclusive, con excepción de la información relativa a servicios educativos y de salud, o la necesaria para la protección civil en casos de emergencia.

Sobre encuestas de opinión

De acuerdo al artículo 218, del Código Electoral para el Estado de Sonora, no se podrán difundir los resultados de encuestas de opinión sobre asuntos electorales desde tres días antes de la jornada electoral y el día de la jornada electoral, sin previa autorización del Consejo Estatal.